

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 7.850/2014

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Obtención de documentación e información:

- d) Dependencia: Departamento de Régimen Interior.

1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.

3) Teléfono: 957212900 / 957211670 / 957 211107.

4) Telefax: 957 211188.

5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.dipucordoba.es/contratacion

7) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 44/14 GEX 9127/14.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: contratación de la prestación del servicio para llevar a cabo las actividades del programa "Aurora", a realizar en 5 municipios de la provincia de Córdoba: Puente Genil, Bujalance, Priego de Córdoba, La Rambla y Peñarroya-Pueblonuevo.

c) División por lotes y número de lotes:

d) Lugar de la prestación del servicio: La asistencia técnica del Programa "AURORA" se desarrollará en los municipios de La Rambla, Puente Gentil, Priego de Córdoba, Peñarroya-Pueblo-nuevo y Bujalance.

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Duración del contrato: El presente contrato tendrá una duración desde su formalización hasta el 10 de septiembre de 2015.

f) Admisión de prórroga: No se contempla prórroga en este contrato.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80000000-4.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

A) CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR (Sobre "B").

Oferta Técnica: De 0 a 49 puntos.

La oferta técnica se valorará de acuerdo con el Proyecto presentado, según el siguiente desglose:

-Plan de Organización del Trabajo -Cronograma previsto de las actuaciones- (hasta 11 puntos).

Se valorará en su conjunto la coherencia del plan de organización y la planificación de las actividades, y relación de los objetivos, de forma operativa y evaluables, así como el programa detallado y debidamente calendarizado de la gestión del servicio, debiendo reflejarse con claridad las actuaciones propuestas, metodología, coordinación, horarios, y en general todas las circunstan-

cias o cuestiones que puedan incidir en la correcta gestión del programa.

-Metodología para la selección de las aspirantes y sistema para prever la sustitución de bajas (hasta 8 puntos).

Se valorará el procedimiento de selección y el arbitrado para posibles sustituciones, en tanto prevea la incorporación de las aspirantes al proyecto con las mismas garantías de efectividad de las actuaciones programadas.

-Plan de actuación para la organización de las sesiones grupales e individuales en cada uno de los municipios (hasta 10 puntos).

Se valorará la mayor concreción y desarrollo del trabajo a desarrollar en las sesiones grupales e individuales, y la previsión de posibles modificaciones, en adecuación a las necesidades reales de las mujeres que conformen los grupos destinatarios del programa en los distintos municipios.

-Procedimiento a seguir en la intermediación laboral y de la prospección del tejido empresarial (hasta 10 puntos).

Se valorará la claridad y precisión del desarrollo de las actuaciones de intermediación y la adecuación de éstas a las características del tejido empresarial de los municipios o zonas donde se ejecuta el programa, así como la previsión de modificación o adaptación de las mismas a las características y perfiles de las destinatarias del programa en los distintos municipios.

-Metodología del seguimiento y evaluación (hasta 10 puntos).

Se valorará el procedimiento de evaluación y los mecanismos de seguimiento e informes sobre el desarrollo del programa y de las mujeres participantes, y su idoneidad respecto a los objetivos.

B) CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Sobre "C"). FÓRMULAS CORRESPONDIENTES

1. Oferta económica: de 0 a 30 puntos

La baremación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$P = N \times \text{BOi} : \text{BOt}$$

Donde:

P = Puntuación de la oferta que se valora.

N = Puntuación máxima

BOi: Baja de la oferta que se valora, en términos porcentuales.

BOt: Baja de la oferta económica más baja no incurso en temeridad.

A los efectos de considerar que una oferta tiene carácter desproporcionado o anormal, se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Medios humanos adscritos a la ejecución del contrato: de 0 a 21 puntos:

-Experiencia Laboral en las titulaciones indicadas en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnicas (hasta 11 puntos):

De 7 a 12 meses: 3 puntos.

De 13 a 18 meses: 5 puntos.

De 19 a 24 meses: 7 puntos.

De 25 a 30 meses: 9 puntos.

De 31 a 36 meses: 11 puntos.

Se acreditará mediante fotocopia de contrato de trabajo, informe de vida laboral y currículum.

-Formación complementaria, considerando la formación como asistente o alumno-a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales, o los impartidos en el ámbito de la formación por subagentes colaboradores, en las siguientes materias: (Hasta 6 puntos)

-Género.

-Capacitación y desarrollo de habilidades personales.

- Orientación y/o inserción laboral.
- Emprendizaje y autoempleo.
- Intervención con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social.

Se acreditará mediante certificado del organismo que lo impartió u homólogo, donde conste la materia y el número de horas lectivas.

La escala de valoración será la siguiente:

- a) Cursos de hasta 10 horas: 0,05 puntos.
- b) Cursos de 11 a 40 horas: 0,10 puntos.
- c) Cursos de 41 a 70 horas: 0,20 puntos.
- d) Cursos de 71 a 100 horas: 0,50 puntos.
- e) Cursos de 101 a 200 horas: 0,75 puntos.
- f) Cursos de 201 a 300 horas: 1 punto.
- g) Cursos de 301 a 500 horas: 1,50 puntos.
- h) Cursos de 501 a 600 horas: 2 puntos.
- i) Cursos de 600 a 800 horas: 2,5 puntos.
- j) Cursos de más de 800 horas: 3 puntos.

Se excluirán de este apartado la formación como Couch, que se valorará en el epígrafe siguiente.

-Formación en Couch en las siguientes materias:

Competencias personales y/o profesionales.

Orientación laboral.

Emprendizaje y autoempleo.

Deberán de contar con certificado de formación en Couch por una entidad u organismo acreditado por la Administración o Institución competente (Hasta 4 puntos)

-Hasta 40 horas: 1 punto.

-Hasta 80 horas: 2 puntos.

-Hasta 120 horas: 3 puntos.

-Hasta 160 horas: 4 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 49.578,51 €. IVA (%): 21%. Importe total: 59.990,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 49.578,51 €.

5. Garantías exigidas: Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

-Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

-Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

-Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destina-

tario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

-Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

-Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia

b) Modalidad de presentación: De conformidad con la cláusula nº 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede:

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá a la apertura y lectura del sobre "B" (documentación acreditativa de criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor).

La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica del sobre "B" de los criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

Mediante anuncio en el perfil de contratante, se procederá a la apertura y lectura del sobre "C" (oferta económica: documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas)

9. Gastos de publicidad: Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

11. Otras informaciones:

Córdoba, a 6 de noviembre de 2014. La Presidenta, firma ilegible.